

# Informe: Actividades de la Sección de Regulación de Empleo

Comunidad de Madrid



SECRETARÍA POLÍTICA SINDICAL UGT MADRID

---

## Índice

- 1. Introducción.**
  - 2. Expedientes en el mes 3º trimestre 2018.**
  - 3. Expedientes de fuerza mayor y cooperativas. 3º trimestre 2018.**
  - 4. Resumen ERTES Suspensión y Reducción en el 3º trimestre 2018.**
  - 5. Resumen ERE (Extinción) en el 3º trimestre 2018.**
  - 6. Comparativa expedientes en el 3º trimestre 2018 VS 3º trimestre 2017.**
  - 7. Comparativa expedientes de fuerza mayor y cooperativas. 3º trimestre 2018 VS 3º trimestre 2017.**
  - 8. Comparativa expedientes de ERTES Suspensión, Reducción y ERE (Extinción) en el 3º trimestre 2018 VS 3º trimestre 2017.**
  - 9. Conclusiones y Valoración.**
-

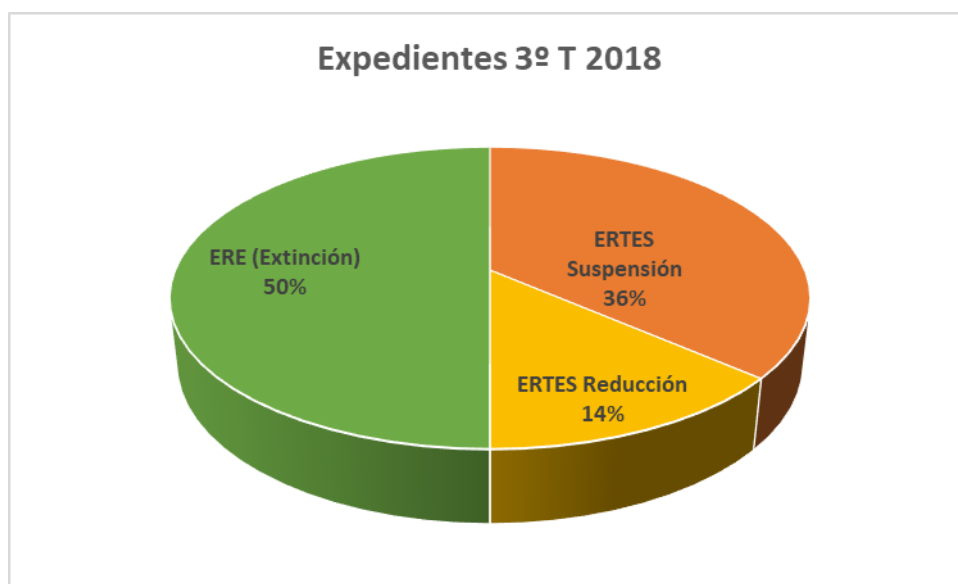
## INTRODUCCIÓN.

A lo largo del tercer trimestre del presente año 2018 en la Comunidad de Madrid se han comunicado un total de 45 expedientes (de los cuales 44 fueron remitidos con acta final), que afectaron a un total de 651 trabajadores, con una bajada de trabajadores afectados de un 43.8% con respecto al mismo periodo del año anterior.

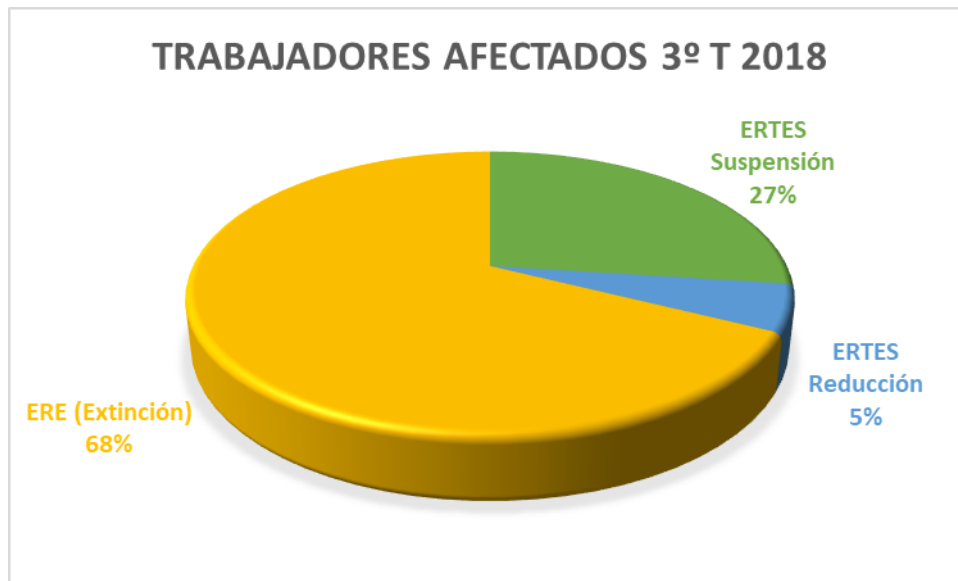
Teniendo en cuenta la naturaleza del expediente, los expedientes de **ERTES de Suspensión** registrados a lo largo del tercer trimestre del presente año fueron 16 (un 33.3% menos que en el mismo periodo del año anterior), que afectaron a un total de 176 trabajadores, es decir un 54.8% menos que en el mismo periodo del año anterior.

En cuanto a **ERTES de Reducción**, se registraron a lo largo del tercer trimestre del presente año un total de 6, un 64.7% menos que en el mismo periodo del año anterior, afectando a un total de 35 trabajadores, un 62.3% menos que en el mismo periodo del año anterior.

En **ERES (Extinción)**, en el periodo anteriormente especificado se registraron un total de 22, un 15.3% menos que en el mismo periodo del año anterior, afectando a un total de 440 trabajadores, un 34.9% menos que en el mismo periodo del año anterior.



Por lo tanto, el mayor número de trabajadores afectados por expedientes a lo largo del tercer trimestre de 2018, fueron en ERE (Extinción), siendo éste el valor que ha tenido menor bajada, tanto en valor absoluto como en tanto por ciento, con respecto al mismo periodo del año anterior.



En base a estos datos, que ampliaremos a continuación, desde UGT Madrid consideramos que, aunque se advierte una mejora gradual a lo largo del tercer trimestre del presente año, esta recuperación nos es insuficiente, ya que tanto los expedientes presentados como los trabajadores afectados en ERE (Extinción) en la Comunidad de Madrid sigue siendo el valor con una mayor proporción.

Aunque desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid se sigue comunicando una salida de la crisis económica, dados los datos, que ampliaremos a continuación, desde UGT Madrid consideramos que aún estamos sufriendo en la Comunidad de Madrid el escarnio laboral de la crisis económica.

Las empresas de la Comunidad de Madrid siguen desapareciendo, haciendo que la destrucción de empleo en los ERE (Extinción) siga siendo la tónica general dentro del Área de relaciones laborales de la Comunidad de Madrid.

Si los ciudadanos de la Comunidad de Madrid se empobrecen, con ello no haremos más que desestabilizar el equilibrio formado durante años anteriores en la sostenibilidad del estado del bienestar.

En este informe desglosaremos la información en cuanto a los expedientes que se han registrado a lo largo del tercer trimestre del presente año en la Comunidad de Madrid, haciendo comparativas con el mismo periodo del año anterior.

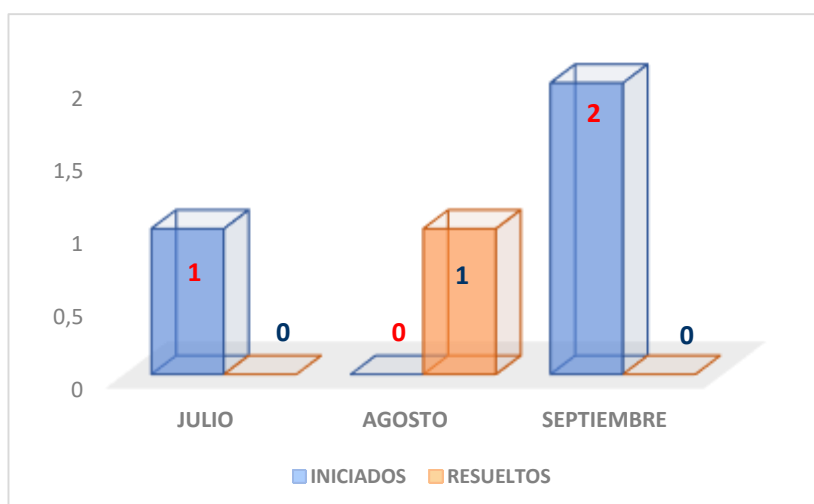
## EXPEDIENTES EN EL 3º TRIMESTRE 2018.

En total, en la Comunidad de Madrid, durante el tercer trimestre del presente año, se comunicaron un total de 45 expedientes, en cuanto a expedientes remitidos con acta final, hubo un total de 44.

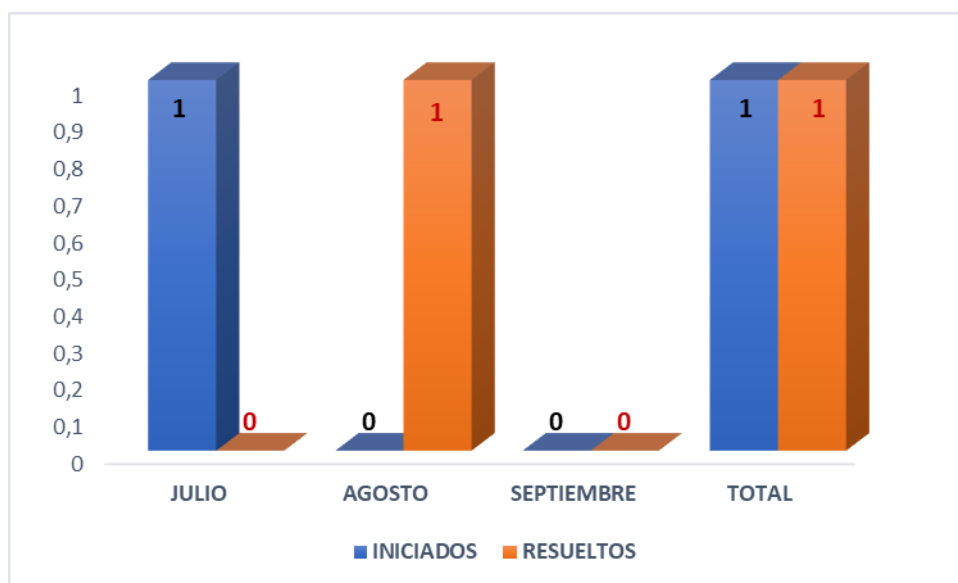


## EXPEDIENTES DE FUERZA MAYOR Y COOPERATIVA. 3º TRIMESTRE 2018

En total, en la Comunidad de Madrid, durante el tercer trimestre del presente año hubo 3 expedientes iniciados por fuerza mayor, de los cuales fue resuelto 1.



En cuanto a los expedientes iniciados por cooperativas, a lo largo del tercer trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid, hubo un total de 1, el cual fue resuelto.



## RESUMEN ERTES SUSPENSIÓN Y REDUCCIÓN EN EL 3º TRIMESTRE 2018

### ERTES de Suspensión

En total, en cuanto a ERTES de Suspensión, en el tercer trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid hubo un total de 16 expedientes. Con un total de trabajadores afectados en ellos de 176.

Desglosando esta información por meses, obtenemos:

- **Julio**

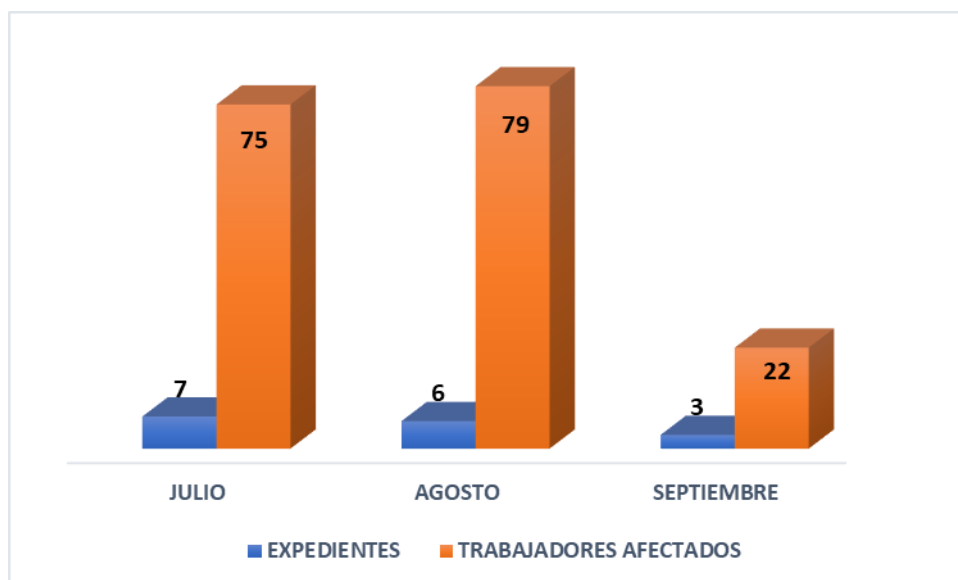
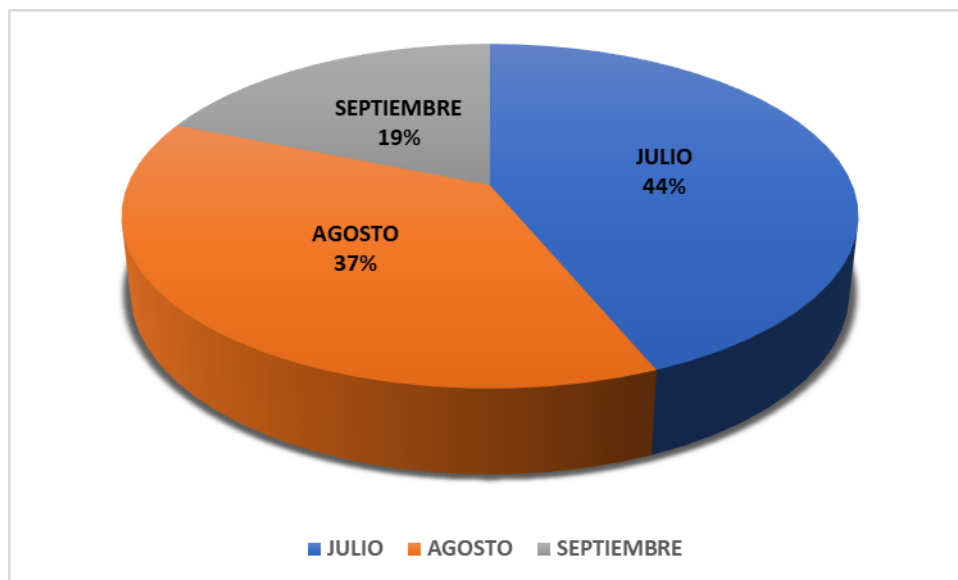
En el mes de julio los ERTES de Suspensión son el 18.66% del total de expedientes, con un total en valor absoluto de 7 y con 75 trabajadores afectados.

- **Agosto**

En el mes de agosto los ERTES de Suspensión son el 42.86% del total, con un total en valor absoluto de 6 y con 79 trabajadores afectados.

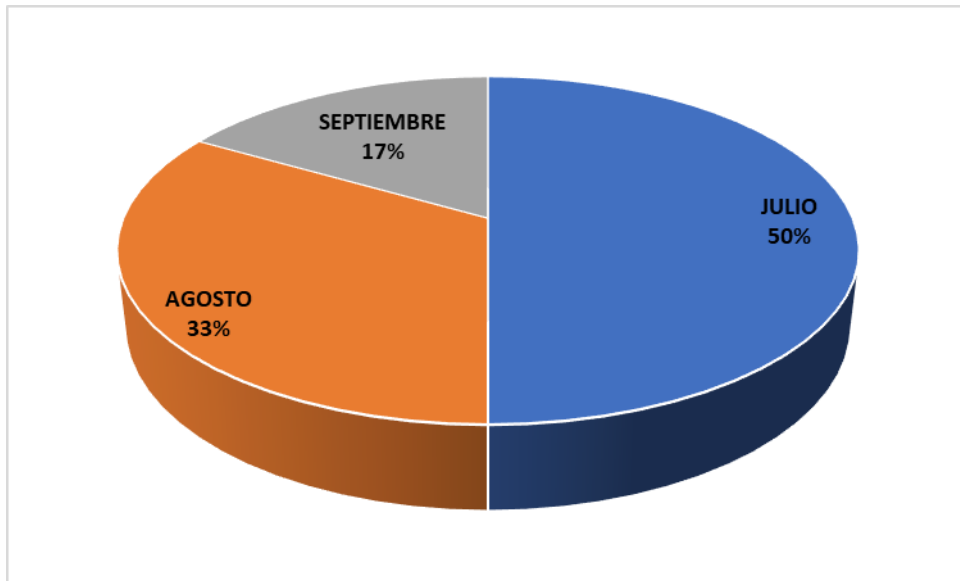
- **Septiembre**

En el mes de septiembre los ERTES de Suspensión son el 42.86% del total, con un total en valor absoluto de 3 y con 22 trabajadores afectados.



### ERTES de Reducción

En total, en cuanto a ERTES de Reducción, en el tercer trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid, hubo un total de 6 expedientes. Con un total de trabajadores afectados en ellos de 35.



Desglosando esta información por meses, obtenemos:

- **Julio**

En el mes de julio los ERTES de Reducción son el 12% del total de expedientes, con un total en valor absoluto de 3 y con 20 trabajadores afectados.

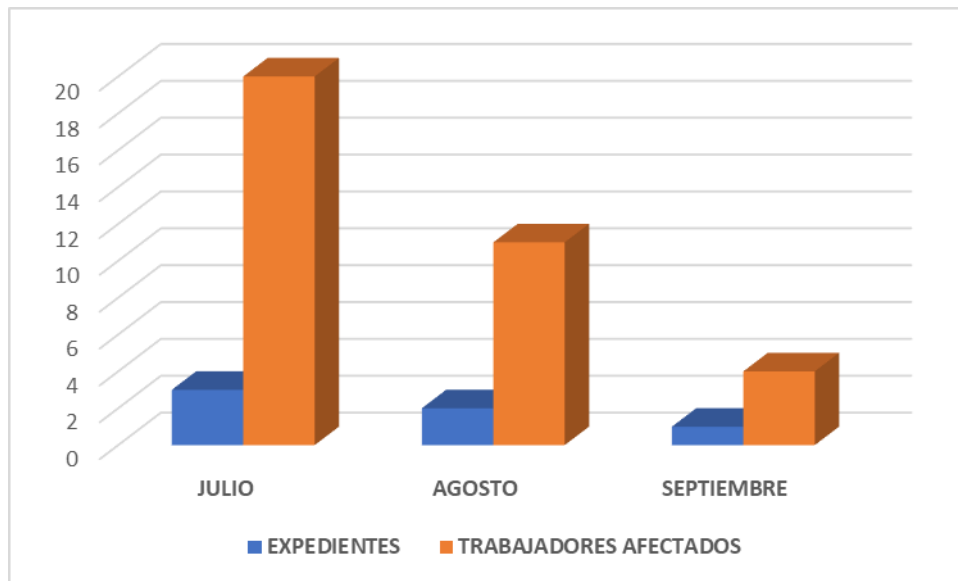
- **Agosto**

En el mes de agosto los ERTES de Reducción son el 14.29% del total de expedientes, con un total en valor absoluto de 2 y con 11 trabajadores afectados.

- **Septiembre**

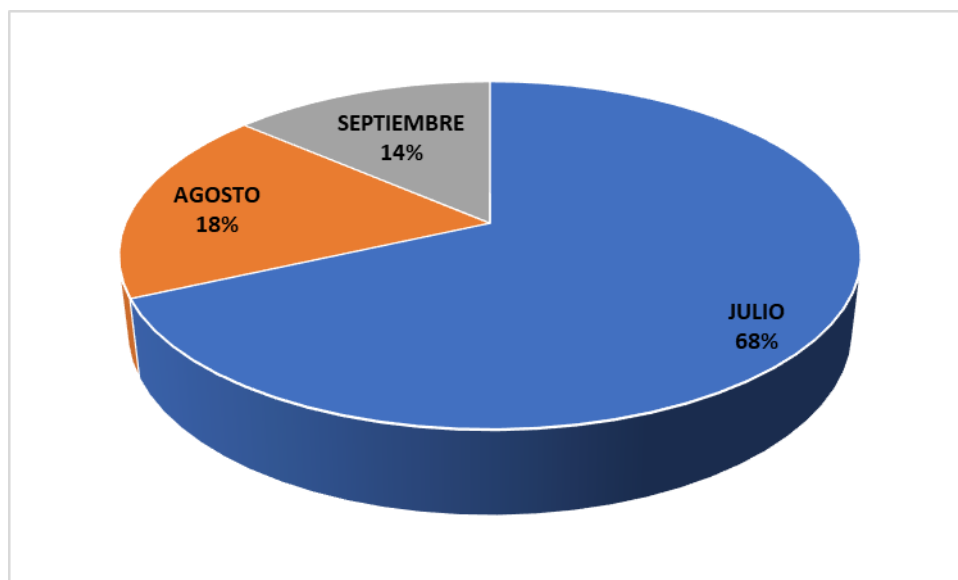
En el mes de septiembre los ERTES de Reducción son el 14.29% del total de expedientes, con un total en valor absoluto de 1 y con 4 trabajadores afectados.





## RESUMEN ERE (EXTINCIÓN) EN EL 3º TRIMESTRE 2018

En cuanto a los expedientes de ERE (Extinción) dentro del tercer trimestre del presente año en la Comunidad de Madrid, hubo un total de 22. Con un total de trabajadores afectados en ellos de 440.



Desglosando esta información por meses, obtenemos:

- **Julio**

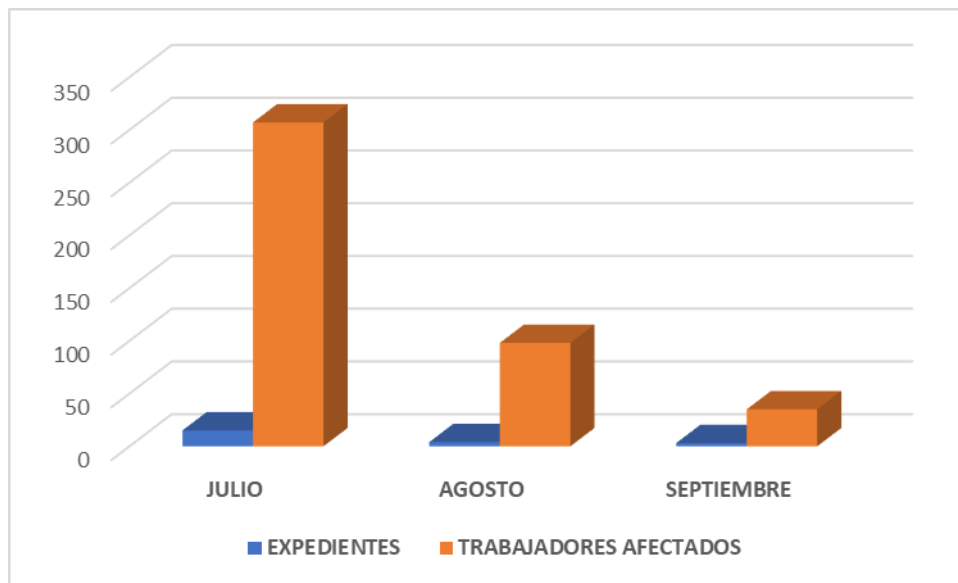
En el mes de julio los ERES (Extinción) son el 60% del total de expedientes, con un total en valor absoluto de 15 y con 307 trabajadores afectados.

- **Agosto**

En el mes de agosto los ERES (Extinción) son el 42.86% del total de expedientes, con un total en valor absoluto de 4 y con 98 trabajadores afectados.

- **Septiembre**

En el mes de septiembre los ERES (Extinción) son el 42.86% del total de expedientes, con un total en valor absoluto de 3 y con 35 trabajadores afectados.



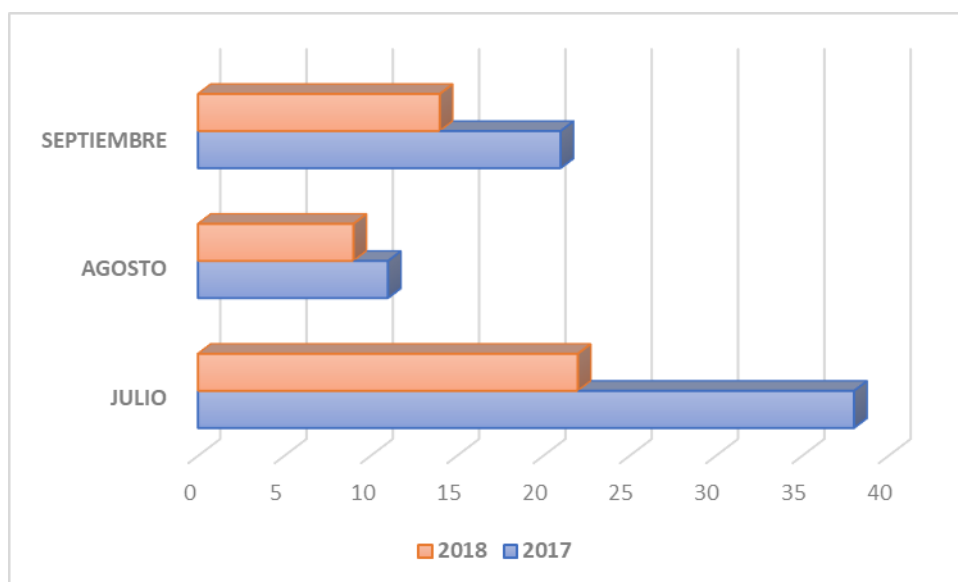
## **COMPARATIVA EXPEDIENTES EN EL 3º TRIMESTRE 2018 VS 3º TRIMESTRE 2017**

### **Expedientes comunicados**

En el tercer trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid, en expedientes comunicados (con un valor absoluto de 45) hubo un 35.7% menos con respecto al mismo periodo del mes anterior (con un valor absoluto de 70). Teniendo un diferencial en valor absoluto de 25.

Desglosando esta información por meses, tenemos que:

- En el mes de julio del presente año (valor absoluto de 22) bajó un 42.1% con respecto al mismo mes del año anterior (valor absoluto de 38). Teniendo un diferencial en valor absoluto de 16.
- En el mes de agosto del presente año (valor absoluto de 9) bajó un 18.1% con respecto al mismo mes del año anterior (valor absoluto de 11). Teniendo un diferencial en valor absoluto de 2.
- En el mes de septiembre del presente año (valor absoluto de 14) bajó un 33.3% en cuanto al mismo mes del año anterior (valor absoluto de 21). Teniendo un diferencial en valor absoluto de 7.



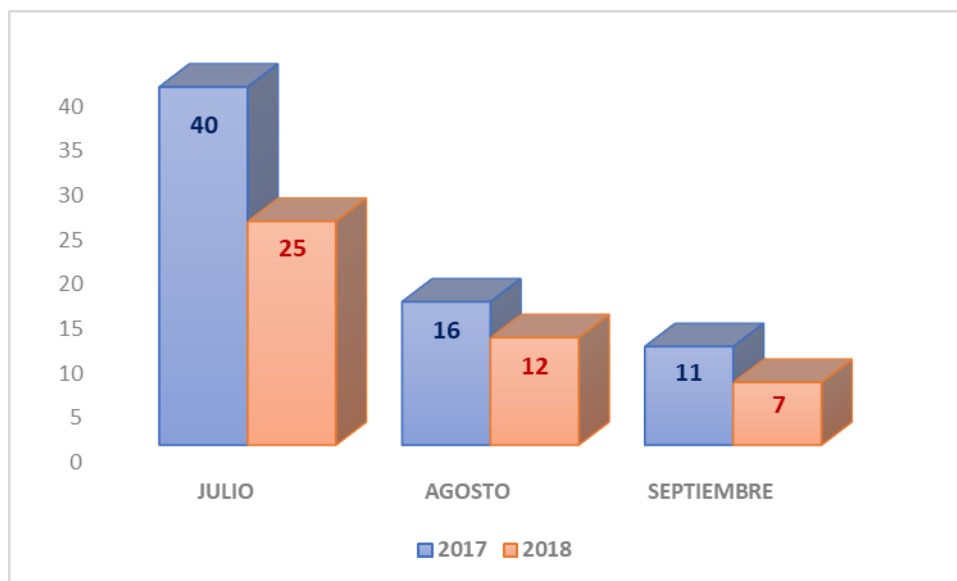
### **Expedientes remitidos**

En cuanto a los expedientes remitidos con acta final, en el tercer trimestre del presente año (valor absoluto de 44), en la Comunidad de Madrid, hubo un 34.3% menos con respecto al mismo periodo del año anterior (valor absoluto de 67). Teniendo un diferencial en valor absoluto de 23.

Desglosando esta información por meses, tenemos que:

- En el mes de julio del presente año (valor absoluto de 25) bajó un 37.5% con respecto al mismo mes del año anterior (valor absoluto de 40). Teniendo un diferencial en valor absoluto de 15.

- En el mes de agosto del presente año (valor absoluto de 12) bajó un 25% con respecto al mismo mes del año anterior (valor absoluto de 16). Teniendo un diferencial en valor absoluto de 4.
- En el mes de septiembre del presente año (valor absoluto de 7) bajó un 36.6% con respecto al mismo mes del año anterior (valor absoluto de 11). Teniendo un diferencial en valor absoluto de 4.



## COMPARATIVA EXPEDIENTES DE FUERZA MAYOR Y COOPERATIVAS. 3º TRIMESTRE 2018 VS 3º TRIMESTRE 2017

### Fuerza mayor

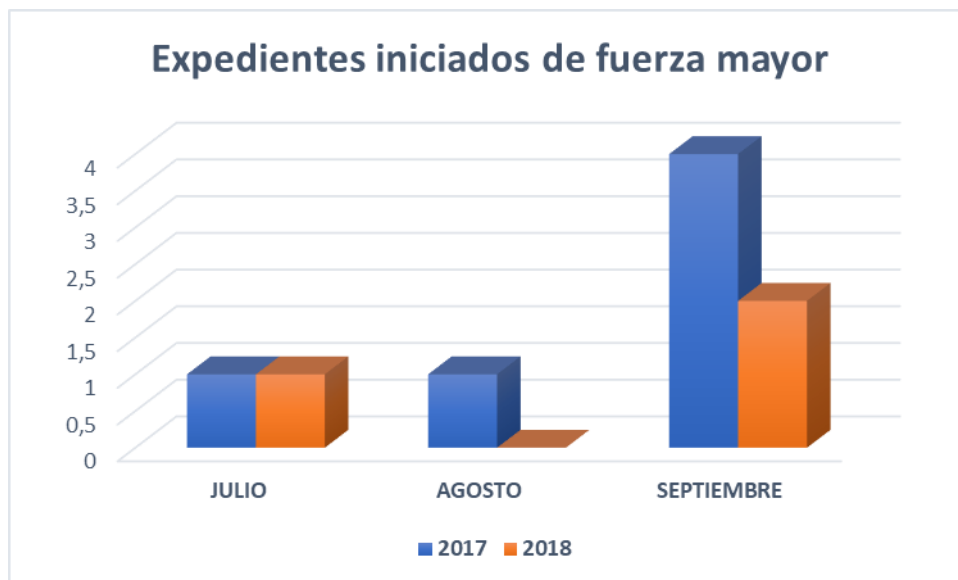
En expedientes de fuerza mayor, en el tercer trimestre del presente año en la Comunidad de Madrid, en cuanto a los expedientes iniciados (valor absoluto de 3) hubo un 50% menos con respecto al mismo periodo del año anterior (valor absoluto de 6). Teniendo, en los expedientes resueltos (valor absoluto de 1), en el tercer trimestre del presente año un 75% menos con respecto al mismo periodo del año anterior (valor absoluto de 4). Teniendo un diferencial de 3

### Cooperativas

En cuanto a los expedientes de cooperativas, en el tercer trimestre del presente año, en cuanto a expedientes iniciados (valor absoluto de 1) hubo un 100%

más con respecto al mismo periodo del año anterior (valor absoluto de 0).  
Teniendo un diferencial en valor absoluto de 1.

En el tercer trimestre del presente año, en expedientes resueltos (valor absoluto 1) hubo un 100% más con respecto al mismo periodo del año anterior (valor absoluto 0).

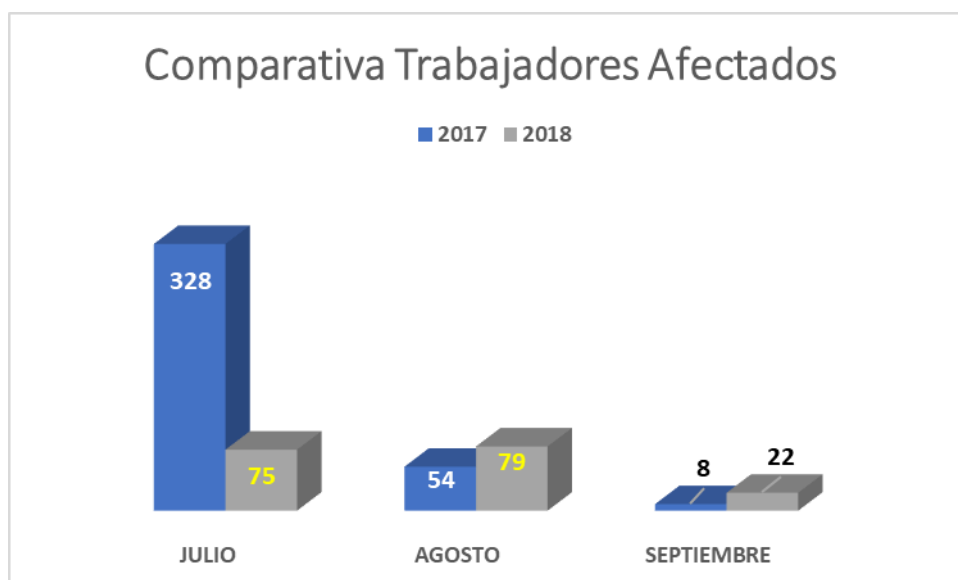
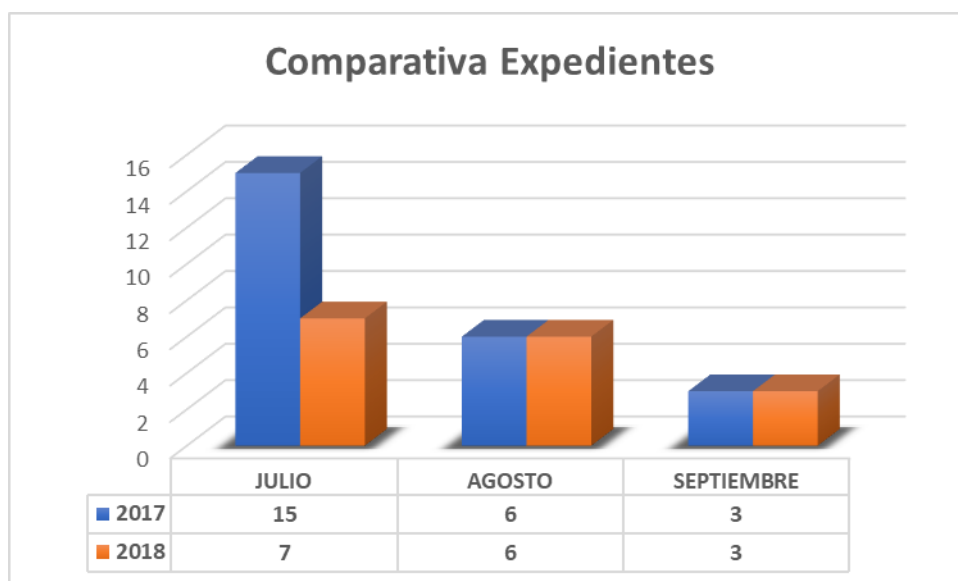


## **COMPARATIVA EXPEDIENTES DE ERTES SUSPENSIÓN, REDUCCIÓN Y ERE (EXTINCIÓN) EN EL 3º TRIMESTRE 2018 VS 3º TRIMESTRE 2017**

### **ERTES Suspensión**

En el tercer trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid, hubo un total de expedientes de ERTES de Suspensión de 16, es decir, un 33.3% menos que el mismo periodo del año anterior (valor absoluto 24). Con un diferencial en valor absoluto de 8.

En cuanto a trabajadores afectados en éstos en el tercer trimestre del presente año hubo un total en valor absoluto de 176, un 54.8% menos que en el mismo periodo del año anterior, donde hubo un total en valor absoluto de 390. Siendo el único mes con subida, el mes de agosto, con un total en valor absoluto de 79 trabajadores afectados, un 46.2% de subida con respecto al mismo mes del año anterior, donde hubo un total en valor absoluto de 54. (Diferencial de 25).



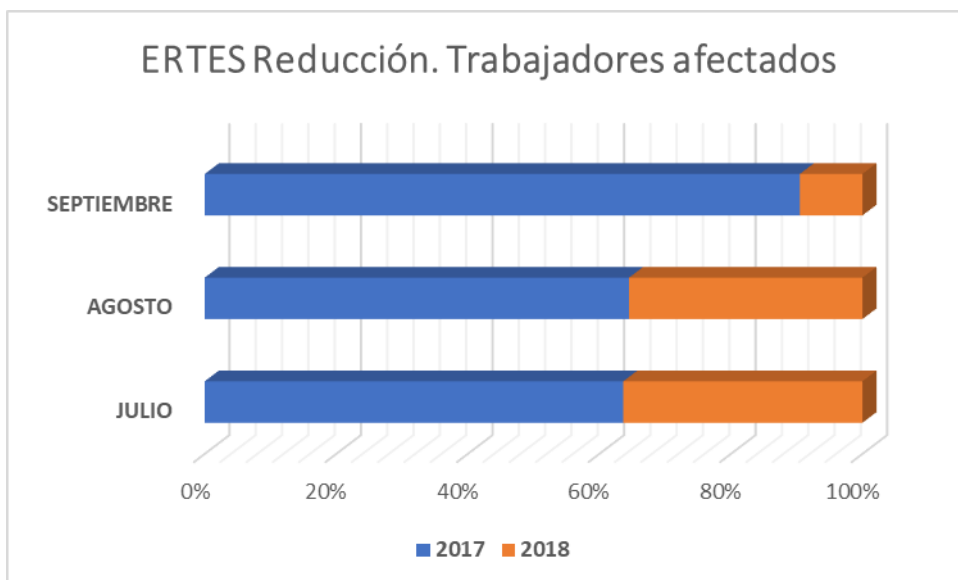
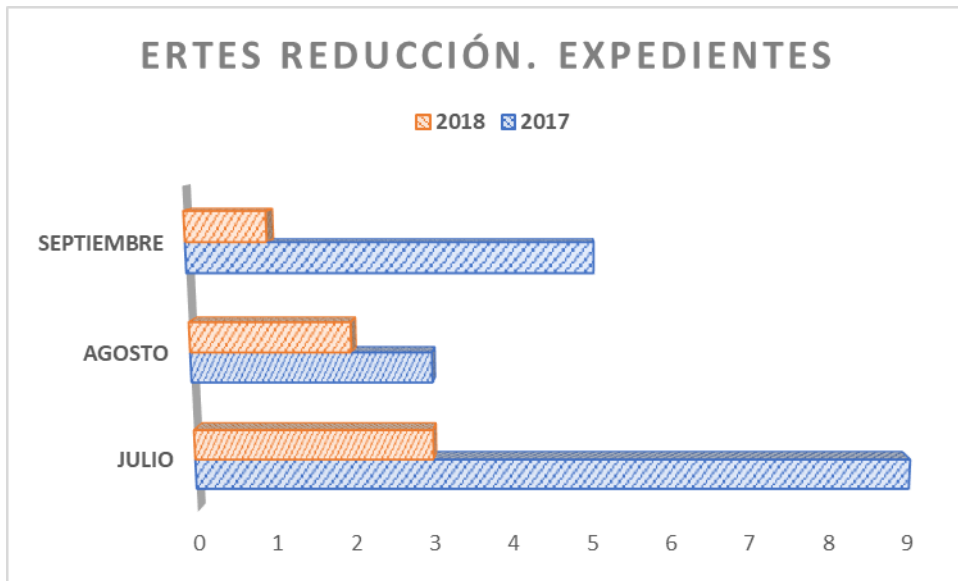
### ERTES Reducción

En el tercer trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid, hubo un total de expedientes de ERTES de Reducción de 6, un 64.7% menos que en el mismo periodo del año anterior, donde hubo un total de 17.

En cuanto a los trabajadores afectados en éstos, en el tercer trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid, hubo un total en valor absoluto de

35, un 62.3% menos que en el mismo periodo del año anterior, donde hubo un total en valor absoluto de 93.

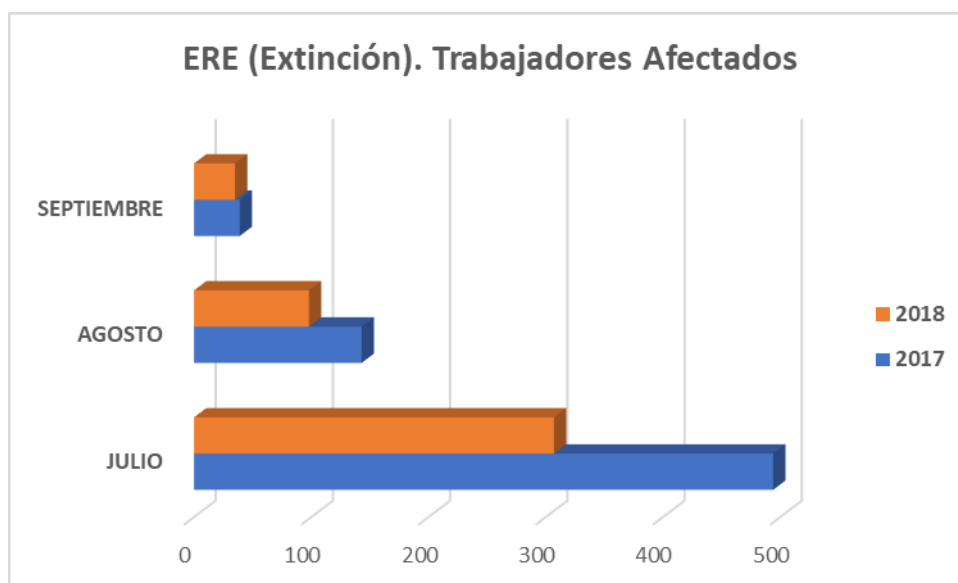
Siendo el mes, dentro del segundo tercer del presente año, con una mayor bajada, septiembre, con un diferencial en valor absoluto de 34, y un 89.4% menos que el mismo mes del año anterior.



## ERE (Extinción)

En el tercer trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid, hubo un total de expedientes de ERE (Extinción) de 22, un 15.3% menos que en el mismo periodo del año anterior, donde hubo un total de 26.

En cuanto a los trabajadores afectados en éstos, en el tercer trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid, hubo un total en valor absoluto de 440, un 34.9% menos que en el mismo periodo del año anterior, donde hubo un total en valor absoluto de 676.





## CONCLUSIONES Y VALORACIÓN

Apoyándonos en los datos anteriormente expuestos, desde UGT Madrid reclamamos la imposición del trámite administrativo previa autorización de un ERE (Extinción) por parte del Consistorio de la Comunidad de Madrid como medida de prevención de fraude en ellos, y la derogación de la última Reforma Laboral, la cual modificó el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores (despido colectivo), suprimiendo la exigencia de obtención de autorización administrativa, lo que constituía un mecanismo de control. Y, aunque se respeta la exigencia de llevar a cabo un periodo de consultas con la representación de los trabajadores, si este no concluye con acuerdo, el empresario puede acometer por decisión unilateral el despido colectivo.

En esta modificación, además, se entiende como causas económicas cuando los resultados de la empresa sean negativos, en casos como la existencia de pérdidas actuales o previstas, o la disminución persistente de su nivel de ingresos o ventas. En todo caso, se entiende como causas económicas si durante tres trimestres consecutivos el nivel de ingresos es inferior al registrado en el mismo trimestre del año anterior.

En el marco normativo previo a la Reforma Laboral de 2012 la interpretación de las causas justificativas no podía apoyarse en ninguna regla similar a las ahora existentes. Además, en el periodo de consultas, la representación legal de los trabajadores solía conseguir mayores indemnizaciones de los 20 días por año trabajado con un máximo de 12 mensualidades.

Por todo lo anterior, los ERES (Extinción) son una medida muy utilizada en la práctica de las empresas, y a la luz de los datos expuestos, están teniendo una tendencia alarmante en la Comunidad de Madrid en este tercer trimestre del año. Con esta medida, se agilizan los trámites y las causas para invocar un ERE (Extinción).

Que los expedientes de ERE (Extinción) hayan sido en el tercer trimestre del presente año un 50% del total de expedientes presentados, ostentando el 68% de los trabajadores afectados en el total de expedientes dentro de ese periodo.

Esto es un indicador de que en la Comunidad de Madrid la mejora económica que publicita el Consistorio no es tal, siendo insuficientes las medidas que desde éste se promueven.

Necesitamos una política de sostenibilidad del empleo de forma urgente. Los problemas generados por los años más duros de la crisis económica siguen estando presentes en la actualidad laboral de la Comunidad de Madrid. Todas las medidas que no se tomen dirigidas a revertir esta situación tendrán como consecuencia el empobrecimiento de la población de la Comunidad de Madrid en un futuro no tan lejano.

Por lo tanto, desde la UGT Madrid reclamamos al Gobierno de la Comunidad de Madrid mayor hincapié en la inspección de presentación de ERES (Extinción), además de que tome medidas para detener la instauración de una sociedad sostenida en trabajadores pobres.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Dirección General de Trabajo
- Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid
- Área de relaciones laborales de la Comunidad de Madrid
- Estudio “El impacto del despido colectivo tras la reforma laboral”